



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT
GESTIÓN CONTRATACIÓN

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS DE CUENTAS DE COBRO
(PERSONA NATURAL)

Formato Interno
SVSH-GC-F003
VERSION 04
20/ENE/2025

1. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios **Botero Ramos Maria Alejandra**

2. Número Contrato **417.010.26.1.491-2025**

3. LISTA DE DOCUMENTOS SEGÚN NUMERO DE CUENTA

DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE DOCUMENTO	CUENTA 1	CUENTA 2 EN ADELANTE	CUENTA FINAL	OBSERVACIÓN / REVISIÓN DE CUMPLE O NO CUMPLE
1. Fotocopia de CC (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
2. RPC (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
3. FICHA TECNICA (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
4. COMPLEMENTO DEL CONTRATO (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
5. ACTA INICIO - PANTALLAZO SECOP (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
6. CERTIFICADO AFILIACIÓN ARL (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
7. CERTIFICACIÓN BANCARIA (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
8. RUT (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
9. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN (primera cuota)	DIGITAL (PDF)	✓	N/A	N/A	
10. DOCUMENTO EQUIVALENTE (cada cuota)	DIGITAL (PDF)	✓			
11. INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES (cada cuota)	FISICO / DIGITAL	✓			
12. PLANILLA RESUMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (cada cuota)	FISICO / DIGITAL	✓			
13. COPIA DE ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO -Suspension, reanudacion, cesion, o terminacion anticipada (Si aplica - cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
14. INFORME DE SUPERVISOR (cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
15. CERTIFICADO DE DEPENDIENTES (SI APLICA- Cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
16. RESOLUCIÓN DE PENSIÓN (SI APLICA- Cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
17. INFORME CONSOLIDADO DE ACIIVIDADES (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A	✓	
18. HISTORICO DE SEGURIDAD SOCIAL (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A		
19. LISTADO DE VERIFICACIÓN FINAL CONTRATO -Firmado por los involucrados (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A		

3. FIRMA(S) DE VERIFICACIÓN(S)

	REVISADO POR APOYO SUPERVISOR	REVISADO SUPERVISOR CONTRATO	VERIFICADO POR UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
Firma	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombres y Apellidos	Sandra P. Barón Forero	Asia Maria Betancur Gallego	
Cargo	Contratista	Profesional Universitario	
Fecha de firma	22 sep 2025	22 sep 2025	

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

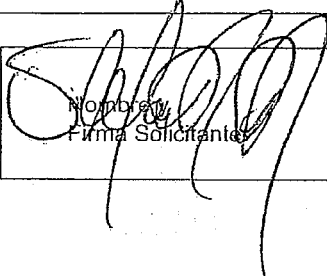
RPC No. 4500368369 Beneficiario: 11075204811 BOTERO RAMOS MARIA ALEJANDRA Contrato: 26.1.491.25	Fecha de Contabilización: 27.05.2025 Fecha Impresión: 27.05.2025 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1
--	---


Plazo del contrato
EJECUCION HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#"

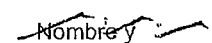
Descripción
Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la Secretaría de

Item 1
Apropiación: 4147/1.3.1.1.09.03/2.3.2.02.02.009/63020010031/BP260053971010107 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Recu de Cartera Programas de Vivienda-LD/Cartera saneada y normali/Realizar análisis jurídico y financiero
Valor: 8.167.500 COP
Proyecto: BP-26005397/1/01/01/07 Realizar análisis jurídico y financiero
CDP Asociados:
3500237410
Programación PAC
MAY: 8.167.500

Importe total: La suma de OCHO MILLONES CIENTOSESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS
Valor: 8.167.500 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Esperanza Ramirez Paz


Nombre y
Firma Aprobador

Handwritten mark

*	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAHP03_05/01_P020.F001	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	VERSION	014
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL			

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	MARÍA ALEJANDRA BOTERO RAMOS	2. Ficha No	25	PS 114801
3. Contrato No.	4147.010.26.1.491-2025	4. RUT/NIT	1107520481	1
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Económica	Principal	8211
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	7490
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia - Centro Gestor	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	11. CDP No.	3500237410	
12. Valor Total del Contrato	\$8,167,500.00	13. Valor IVA	0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	16. BASE (Valor sin IVA)		
			NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)	\$8,167,500		X	1,00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$109.358.604)		X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED		X		2,00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14,235,000)		X		2,00
	Pro-Univalle - EV			X	2,00
	Pro-Hospital - EH			X	1,00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0,50
15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS	IS 5	X		10,00*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI			
	Retefuente - RS - RH	RH			Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383
	RETE IVA - RI		X		15,00

C. CONTABILIZACION

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5504050075	\$8,167,500	
2490540000		\$8,167,500

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
1		\$2,722,500	0.00%
1		\$5,445,000	0.00%

23. OBJETO DEL CONTRATO


Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: TAYME FARIDE TOVAR		Nombre: Cesar Augusto Garzon Vanegas
	Fecha 31-05-2025		Fecha 12-06-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F0 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

CONTRATO No. 4147.010.26.1.491-2025

Nombre del contratista: MARIA ALEJANDRA BOTERO RAMOS
 Documento de identificación: C.C. No. 1107520481


CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los deberes señalados en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Realizar análisis jurídico de los créditos susceptibles de medidas de saneamiento y depuración. 2) Prestar atención al público que se presenta en entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o los sectores a los cuales le sea convocado. 3) Proyectar y/o revisar respuestas de los derechos de petición y/o tutelas presentadas por la ciudadanía en relación a los créditos de vivienda aplicando la normativa vigente para tal fin. 4) Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin. 5) Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de créditos de vivienda y que cumplen los requisitos para tal fin y culminar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones. 6) Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad. 7) Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad. 8) Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual


CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (8167500)**.

El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (2) cuotas parciales así: una (1) cuota por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.722.500), y una (1) cuota por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.FO 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.445.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el artículo 508-2 del Estatuto tributario. F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. Si al momento de la suscripción del contrato, el Contratista no se encuentra con el certificado médico vigente, exigido por el Decreto 1072 de 2015, éste deberá aportarlo dentro del término de su

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F0 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

ejecución o dentro de los seis (6) meses siguientes a su perfeccionamiento, tratándose en este último caso, contratos cuya vigencia exceda los seis (6) meses de ejecución. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.FO 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

género, actos de racismo o discriminación. S) Cumplir con los procesos y procedimientos del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).


CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual..

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. EI CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.


CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.FO 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.


CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F0 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F0 03	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	005

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.


CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA**

DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA**

DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F0 03	
		VERSIÓN	005

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Secretaria de Despacho

MARIA ALEJANDRA BOTERO RAMOS
C.C. N° 1107520481

Proyectó: LAURA ALEJANDRA AMEZQUITA OSPINA – CONTRATISTA
Revisó: SANDRA LORENA NARVAEZ CARDONA – CONTRATISTA



- Leads Manager
- Sales Manager
- Options
- I Want To ...

Search...

Work Area → Configuration Manager → Sales Contract Management → **View Contract**

- 1 General Information**
- 2 Conditions
- 3 Catalogue Items
- 4 Attestation Documents
- 5 Contract Document
- 6 Budget Information
- 7 Contract Execution
- 8 Contract Versions
- 9 Non-Compliances

Cancel

Buyer Evaluation Next Step

VIEW CONTRACT

Summary

Contract Unique Identifier CO1.SLCNTR.15119704

Contract reference 4147.010.26.1.491-2025

Contract Version 2

Contract description: Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Type of Contract Services Provisioning

Contract Start: 22 days ago (27/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contract End: 11 days left (30/06/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expected Duration of Contract 38 Day(s)

Extended days 0 days

Legally Binding? Yes Only Award Notice

Contract State Modified

Liquidation Yes No

Environment Obligation Yes No

Environment PostConsumptionObligation Yes No

Environment Obligation Yes No

Contracting Company Identification



SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification



María Alejandra Botero Ramos

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recommendation(s)

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
María Alejandra Botero Ramos	Bancolombia	Savings	83640095787

Contract Approval Interventions

Approval by supplier

Approved by: *María Alejandra Botero Ramos* **Approval Date:** 24/05/2025 11:59:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Approval by buyer

Approved by: *MARIA DEL MAR MOZO* **Approval Date:** 24/05/2025 6:56:50 PM ((UTC-05:00))

MURIEL

Bogotá, Lima, Quito)

Contract Confirmed: CO1_PCCNTR_7913307_Firmado

Contract In Execution: CO1_PCCNTR_7913307_En ejecución

Object Info

E-Procurement Profile: Contratación directa

Business Operation: CONTRATACION SVSH 2024

Buyer Dossier: PRESTACION DE SERVICIOS

Reply Reference: N/A

Contract Value: 8.167.500,00 COP

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 22/05/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	890399011	Cédula Usuario:	CC 67007522
Nombre:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI				
Dirección:	AV 2 10 70 TO ALCALDIA				
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	CALI		
Correo electrónico:	saludytrabajo@cali.gov.co				
Teléfono:	6026680812	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 67007522	MARIA MERIS URRUTIA MURILLO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	61118	23/05/2025	CC 38670772	CRUZ LUZ	1	0.522	Independiente
2	61117	23/05/2025	CC 1005867753	MINOTTA VILLADA ANGIE	1	0.522	Independiente
3	61116	23/05/2025	CC 1143875960	CAMPO ESCOBAR LUIS	1	0.522	Independiente
4	61115	23/05/2025	CC 1077448148	VANEGAS SANCHEZ ANDREA	1	0.522	Independiente
5	61114	23/05/2025	CC 38641691	MEDINA MARIN BEATRIZ	1	0.522	Independiente
6	61113	23/05/2025	CC 94510083	DUQUE ZUÑIGA JUAN	1	0.522	Independiente
7	61112	23/05/2025	CC 1144107165	QUINTERO JUMENEZ HERNAN	1	0.522	Independiente
8	61111	23/05/2025	CC 84455804	PACHECO MENDOZA ANIDES	1	0.522	Independiente
9	61110	23/05/2025	CC 1144160469	COLLAZOS SINISTERRA VICTOR	1	0.522	Independiente
10	61109	23/05/2025	CC 79383045	MORA GOMEZ CARLOS	1	0.522	Independiente
11	61108	23/05/2025	CC 7508226	VALENCIA LOPEZ ROBINSON	1	0.522	Independiente
12	61107	23/05/2025	CC 66922114	CALDAS SANDRA	1	0.522	Independiente
13	61106	23/05/2025	CC 1107520481	BOTERO RAMOS MARIA	1	0.522	Independiente
14	61105	23/05/2025	CC 1144051105	CABEZAS CARDONA JEISON	1	0.522	Independiente
15	61104	23/05/2025	CC 31710682	CIFUENTES GIRALDO OLGA	1	0.522	Independiente
16	61103	23/05/2025	CC 1010003454	HENAO SANDOVAL KATHERINE	1	0.522	Independiente
17	61102	23/05/2025	CC 1114400347	MARTINEZ AGUDELO ANYELA	1	0.522	Independiente
18	61101	23/05/2025	CC 66771181	GONGORA CHAVEZ ANGELA	1	0.522	Independiente
19	61100	23/05/2025	CC 80222444	VALENCIA VALENCIA HECTOR	1	0.522	Independiente
20	61099	23/05/2025	CC 1107095575	MOSQUERA ALARCON JHONATAN	1	0.522	Independiente
21	61098	23/05/2025	CC 16461133	GRUESO PIRA LUIS	1	0.522	Independiente
22	61097	23/05/2025	CC 1130613911	GOMEZ JARAMILLO HUGO	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,



COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 22/05/2025

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

E4F422645B25011ABA9C20FE8FFFC910

Certificado impreso el día 5/22/2025 11:21:25 AM por el portal de cargue masivos



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Banco de Bogotá



Nit. 860.802.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIA ALEJANDRA BOTERO RAMOS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.107.520.481 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 506037951, abierta/o desde el 13/6/2024.

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Marzo del año 2025 con destino a: A quien corresponda

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102416461



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 7 5 2 0 4 8 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación 1 1 0 7 5 2 0 4 8 1

Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País | 29. Departamento Valle del Cauca | 30. Ciudad/Municipio Cali | 0 0 1

31. Primer apellido BOTERO | 32. Segundo apellido RAMOS | 33. Primer nombre MARIA | 34. Otros nombres ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal CR 4 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES BLANCAS

42. Correo electrónico alejandraborteramos@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 3 2 1 7 9 3 9 0 1 6 | 45. Teléfono 2

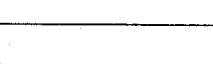
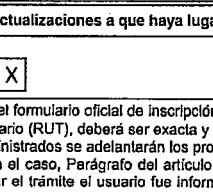
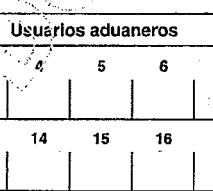
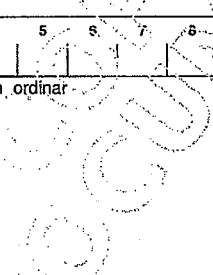
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
8 2 1 1	2 0 1 8, 1 0 3 0	7 4 9 0	2 0 2 3 0 1 2 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros										Exportadores			
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN


59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, Mayo 30 de 2025

AURA MARIA BETANCUR GALLEGO

Supervisora
 Profesional Universitario
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

SANDRA PATRICIA GARZÓN FORERO

Apoyo
 Contratista


ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

Nombre del contratista	MARIA ALEJANDRA BOTERO RAMOS
Nº de contrato	4147.010.26.1. 491-2025
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500368369
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	27 de Mayo de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005


- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir mensualmente el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

- a. El supervisor además de las anteriores funciones, deberá articular con el contratista, el cumplimiento de las obligaciones de la labor de la vigilancia contractual establecidas en el numeral 14 del MAJA01.04.M002, adoptado mediante Decreto No. 4112.010.20.0956 de diciembre 20 de 2023, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- b. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán de realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).
- c. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores, según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474.
- d. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993.
- e. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- f. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta la responsabilidad contractual según lo establecido en el capítulo V de la ley 80 de 1993.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005


distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a SANDRA PATRICIA GARZÓN FORERO– Contratista.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Verificar que cumpla con las obligaciones previstas en el contrato.
- b. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, informar al supervisor para adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- c. Verificar que el contratista, presente junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- d. Realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
- e. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán de realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).
- f. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores, según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474.
- g. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993.
- h. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- i. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta la responsabilidad contractual según lo establecido en el capítulo V de la ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

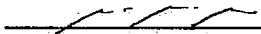
Se entregan en los siguientes documentos impresos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del contrato	X		
RPC	X		
ARL	X		
Ficha Técnica	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4147.010.32.1.492-2025.


En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,


MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Notificado:


AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
 Supervisora
 Profesional Universitario
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat


SANDRA PATRICIA GARZÓN FORERO
 Apoyo a la Supervisión
 Contratista
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Proyectó: Alejandra Amezcua O – Contratista.
 Revisó: Sandra Lorena Narváez – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

DOCUMENTO SOPORTE
EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO
OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O
DOCUMENTO EQUIVALENTE

MAHP03.03.01.P011.F001

VERSIÓN

004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	22/09/2025	2. Número Consecutivo	DS	4147	
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT		6. Centro Gestor	4147	
7. Dirección - Organismo	Avenida 5AN # 20N-08		8. Teléfono	6684340	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	BOTERO RAMOS MARÍA ALEJANDRA	10. NIT/G.C.	1.107.520.481		1
11. Dirección	CARRERA 1 C 1 #65-22	12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI		
13. Correo Electrónico	alejandraboteroramos@hotmail.com	14. Teléfono	3217939016		

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	Prestación de servicios profesionales. Cuota dos (2)				
16. Valor de la Operación	\$ 5.445.000	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.			

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	SVSH-4147.010.26.1.491-2025	18. CDP	3500237410		
		19. RPC	4500368369		
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.				
21. Valor del Contrato	\$ 8.167.500	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.			

2

Distrito de Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2025

AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO
Profesional Universitaria
Supervisora
Ciudad.

Asunto: Informe de gestión- Cuota dos (2).
Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.491-2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios SVSH-4147.010.26.1.491-2025 "ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

Presté los servicios profesionales en el Área de Cartera de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en las siguientes actividades, las cuales se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NJ5jA4-t7MyMwAuFwinpGv0VUrEHXMus>

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales sea convocado.

2.1 Realicé acompañamiento a jornada el día 26 de junio del 2025, informando a los deudores el estado de cuenta y que se acercaran a las instalaciones de la secretaria de vivienda, a realizar acuerdo de pago.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bbAzysplRrGU-m9yg2U21W3X0TuQrohl>



3. Proyectar y/o revisar respuestas de los derechos de petición y/o tutelas presentadas por la ciudadanía en relación a los créditos de vivienda aplicando la normativa vigente para tal fin.

3.1 Revisé dos derechos de petición los cuales fueron remitidos vía correo electrónico y cuentan con visto bueno, se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1m5hBee4QU6-XU3ApeEHfwvbb-fZfdJIm>

Tabla 2

No.	Nombre	Identificación	Asunto
1.	Fernanda Segura Angulo	66.815.882	Derecho de petición acuerdo de pago.
2.	Fray Nelson Vásquez	75.157.895	Derecho de petición acuerdo de pago.

6. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad, se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X458GJAa-iVNlbtFIXNkMcdoNTmK-9tG>

6.1 Radiqué ante cada despacho poderes especiales con el fin de llevar la representación judicial en los procesos asignados con ocasión a sus actividades como se evidencia a continuación:

Tabla 4

No.	DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	RADICACIÓN	DESPACHO
1.	HECTOR EDUARDO CASTRO ALEGRIA	16507259	370-753817	76-001-4189-001-2022-00823-00	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2.	HELEN IVONNE HURTADO ALVARADO	1113512342	370-777619	76-001-4189-001-2022-00666-00	
3.	FANNY PAOLA CABEZAS PRADO	66901954	370-777809	76-001-4189-001-2021-00742-00	

4.	ARBEY ANDRES DIAZ BURBANO	94042190	370-760519	76-001-4189- 001-2021-00477- 00
5.	HALISON GONZALEZ PARRA	29347193	370-777825	76-001-4189- 001-2021-00731- 00
6.	HUMBERTO LA TORRE MARIN	6202566	370-758017	76-001-4189- 001-2022-00623- 00
7.	JENNY FERNANDA CAICEDO	1107037216	370-753673	76-001-4189- 001-2022-00824- 00
8.	NUR ALEIDA GOLU BALANTA	25328446	370-753814	76-001-4189- 001-2022-00845- 00
9.	GUMERCINDO LOPEZ MURILLO	16504761	370-753734	76-001-4189- 001-2022-00808- 00
10.	ELEUCIPIO SANDOVAL OLMEDO	5360932	370-758531	76-001-4189- 001-2022-00782- 00
11.	LILIANA GIL SEGURA	29114932	370-791433	76-001-4189- 001-2022-00786- 00
12.	MAXIMA HURTADO MONTAÑO y ARTURO MORENO SINISTERRA	66882713	370-715576	76-001-4189- 001-2024-00561- 00

13.	LUIS FERNANDO GODOY	14677076	370-758353	76-001-4189-001-2024-00897-00
14.	FERNANDO ANDRES VARGAS CASTRO	14606278	370-760301	76-001-4189-001-2024-01013-00
15.	GUSTAVO SOLIS	16469157	370-753782	76-001-4189-001-2024-01015-00
16.	DEYRO ARBEY ZÚLUAGA DE LA PAVA	16645819	370-757886	76-001-4189-001-2024-00883-00
17.	WASHINGTON ALOMIA SEGURA	14835993	370-760264	76-001-4189-001-2024-01004-00

Tabla 5

No.	No. De Proceso	Demandante/convocante	Identificación	Despacho
1	76001418900220220083100	CERAPIO CARABALI CHURI	16797496	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2	76001418900220240083200	LUIS MARINO CUERO MOSQUERA	16483020	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
3	76001418900220240052700	LUZ MARINA SANTAMARIA CORTES	67018038	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
4	76001418900220240082900	JHON JAIRO CASTILLO ESPINOSA	16514181	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
5	76001418900220240064100	HAROLD ANDRADE	16593378	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

6	76001418900220240082600	CARLOS HOLMES LOPEZ CHAVES	14887763	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900220240082200	ANGEL ERNESTO CASTILLO QUIÑONEZ	16700162	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900220240083000	OCTAVIO REINA BRAVO	16580937	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900220240064500	JOSE DUCARDO ANDRADE BEDOYA	14605984	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
10	76001418900220240094500	ALEXANDER PATIÑO SUAREZ	16919958	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900220220081000	EUNICE DIAZ HOYOS	1130645617	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900220220002000	SEVERIANA VALENCIA FAJARDO	38462425	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
13	76001418900220220002200	MARIA PRAXEDIS VICTORIA VALENCIA	29432845	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
14	76001418900220240052900	MARIA ANGELA VALENCIA ARANGO	66980197	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
15	76001418900220240064200	ARCESIO ALDERETE LOPEZ	16482117	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
16	76001418900220240064300	LUIS CARLOS BASTIDAS GARCIA	16625397	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Tabla 6

No.	No. De Proceso	Dependencia Demandada	Identificación	Despacho
1	76001418900520220071200	MARIA HERMENCIA URRUTIA	31920371	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

2	76001418900520220077300	RUBELIA MURILLO DE VALENCIA-JOSE MANUEL VALENCIA GIRALDO	29924351	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
3	76001418900520220077600	GLORIA AMPARO GOMEZ-JHOANNA CARABALI GOMEZ	66916044	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
4	76001418900520220042100	LEON ANGEL ZAPATA SANCHEZ-CIELO ERY ARAUJO NANEZ	10545979	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
5	76001418900520220070900	ISABEL VALENCIA ESPINOSA	29227222	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
6	76001418900520240084600	JESUS MARIA VALENCIA ARROYO	16489653	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900520240066200	ELMER ANTONIO BETANCUR	15921145	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900520250043200	RICARDO RAMIREZ MOSQUERA	14606090	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900520240066000	MARINO BETANCOURT COBO	14639030	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
10	76001418900520240084700	JAVIER MAURICIO LISCANO RENGIFO	16897315	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900520240085000	ESTEBAN ENRIQUEZ MUÑOZ	14576335	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900520240084900	JAMES GULLIVED DIAZ CORDOBA	16795646	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Tabla 7

No.	No. De Proceso	Dependencia Demandada	Identificación	Despacho
1	76001418900720240056700	OCTAVIA SINISTERRA MONTAÑO	48629716	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

2	76001418900720240056800	NAŠLI MONICA SANDOVAL PIEDRAHITA	29115126	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
3	76001418900720240101000	JOSE GABRIEL LOZANO ARIAS	14956772	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
4	76001418900720240089200	GABINO GONZALEZ CAICEDO	16507023	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
5	76001418900720240088600	ALVARO VARGAS	16352986	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
6	76001418900720210044500 76001418900120210047600	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO	38667869	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
7	76001418900720220061400	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA	4523786	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
8	76001418900720240039000	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS	60353136	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
9	76001418900720240039300	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO	66835212	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
10	76001418900720220083900	NELLY AMPARO PARRA ARISTIZABAL	43100801	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
11	76001418900720220083700	ROSALIA ARRECHEA QUIÑONEZ	66997001	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
12	76001418900720220083800	JULIAN ARMANDO CUMBAL ESPAÑA	94453684	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
13	76001418900720220063100	JULIO ENRIQUE CAICEDO CARABALI-DORA TORRES RIASCOS	16787567	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
14	76001418900720240069500	JHONNY FAVIAN ANGULO VIVEROS	14607954	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
15	76001418900720240069300	RAMON ANGULO VALENCIA	16496142	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

				COMPETENCIA MÚLTIPLE
16	76001418900720240069600	LUIS ALONSO ARCILA CARDONA	16792354	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

6.2 Elaboré contestación de excepciones del proceso No. 76001418900220220068800 contra ANA FERNANDA PRADA GÓMEZ y esto se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X458GJAa-iVNIbtFIXNkMcdONTmK-9tG>

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad.

7.1 Revisé base de datos de procesos en apoyo en el seguimiento de los procesos judiciales asignados mediante correo electrónica del 28 de mayo del presente año, se evidencia en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XcKbt9Swv34CjPIRCvXiNkcgk7Xg3H_A

Tabla 8

No.	IDENTIFICACIÓN	No. De Proceso	Estado del proceso	Juzgado	Tipo De Proceso	Demandado
1	16343685	76001418900520210035900	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GUSTAVO ALVIS
2	38667869	76001418900720210044500 76001418900120210047600	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO
3	4705826	76001418900720210025300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	EULISES ARBOLEDA VIVEROS
4	66977400	76001418900220220001500	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ASENET MERA TROCHEZ
5	5332298	76001418900720240035800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO GUILLERMO BURBANO PORTILLO-YOLANDA OBANDO
6	66901954	76001418900120210074200	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	FANNY PAOLA CABEZÁS PRADO
7	16723717	76001418900520240054800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	TEOFILO CAMACHO ANGULO-LUZ STELLA CAICEDO TORRES

8	66928336	76001418900120220054800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	NORA ELENA CORTES VALENCIA
9	94042190	76001418900120210047700	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ARBEY ANDRES DIAZ BURBANO
10	34371365	76001418900120210086100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	MARINA ESCOBAR ESTRADA
11	16751562	76001418900120210075500	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	JORGE HERMES GIL-JACKELINE OCAMPO MANRIQUE
12	31711345	76001418900520210032400	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GLORIA ESTERLIN MARROQUIN TORRES
13	29347193	76001418900120210073100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HALISON GONZALEZ PARRA
14	4523786	76001418900720220061400	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA
15	60353136	76001418900720240039000	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS
16	6202566	76001418900120220062300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO LA TORRE MARIN
17	31955949	76001418900520240096100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	BETTY LEAL HERNANDEZ-FLORENCIO ALBERTO IBARRA VACA
18	66835212	76001418900720240039300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO

7.2 Remití vía correo electrónico a los despachos pertinentes las constancias de pago de los siguientes accionados:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XcKbT9Swv34CjPIRCvXiNkcgk7Xg3H_A

Tabla 6

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO-MARIANGELA VELEZ ARANA	10538573
WILSON ALIRIO MELO GUEVARA-MARIA ESPERANZA SANTANDER BENAVIDES	18153221
LUISA ANGELICA QUIÑONEZ-NELY DEL CARMEN QUIÑONEZ	27404110
MARIA EUGENIA CEDEÑO BEDOYA	66863919
ROSALIA ZAPATA BOLAÑOS-LUIS FERNANDO GAVIRIA	16622064
SANDRA DIAZ VASQUEZ	30348724
MARY LUZ CAICEDO MONTAÑO-ABINSON CASTRO MICHILENO	66972083
ALDEMAR ARANA VILLA	16731659

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Lo anterior conforme a la siguiente información:

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9488174508. No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1597550001. Operador: Aportes en Línea. Fecha de Pago: 02 de julio de 2025. Periodo de pago de la seguridad social: Junio de 2025. IBC: \$2.353.600. Forma de pago: Mes Vencido <input type="checkbox"/> Mes Anticipado <input checked="" type="checkbox"/> Extemporáneo <input type="checkbox"/>

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA BOTERO RAMOS
CC. 1.107.520.481 de Cali
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dy	Razon Social	Planilla	Planilla	Principal	Carrera CI #65-22bloquesCapt-01	CALL-VALLE	6648694	No	No	Valor
CC 1107320481		BOTERO RAMOS MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL		CALL-VALLE	6648694			\$683,100


DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Días Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2025/07/17	2025/07/02	0	0	\$683,100
2025-06	1597550001	9488174508				2025/07/17	2025/07/02	2025/07/02	0	0	\$683,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES		NOVEDADES		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	INGRESOS	Salud	Salud	GCF	PARAFISCALES
1	107320481	BOTERO RAMOS MARIA ALEJANDRA	INGRESOS	25-14	30	0	0
Total Afiliados(1)							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dy	Razon Social	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2025/07/17	2025/07/02	0	0	\$683,100
CC 1107320481		BOTERO RAMOS MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL		CALL-VALLE	6648694			\$683,100

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Días Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2025/07/17	2025/07/02	0	0	\$683,100
2025-06	1597550001	9488174508				2025/07/17	2025/07/02	2025/07/02	0	0	\$683,100

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DY		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AP (ADMINISTRADORAS: 1)		25-14	900.336.004	7	1	1	1	\$376.600	\$0	\$0	\$376.600	\$0	\$0	\$376.600	\$0	\$376.600	\$0	
COLPENSIONES		14-23	860.011.153	6	1	1	1	\$12.300	\$0	\$0	\$12.300	\$0	\$0	\$12.300	\$0	\$12.300	\$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		EPS018	805.001.157	2	1	1	1	\$294.200	\$0	\$0	\$294.200	\$0	\$0	\$294.200	\$0	\$294.200	\$0	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS																		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)																		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.																		
TOTAL								\$683,100	\$0	\$0	\$683,100	\$0	\$0	\$683,100	\$0	\$683,100	\$0	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número <u>2</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4147.010.26.1.491-2025	
Nombre completo del contratista: MARÍA ALEJANDRA BOTERO RAMOS	
Documento de identificación: 1.107.520.481 DE CALI	
Nombre del supervisor: AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 27/May/2025	Fecha terminación 30/Jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F004

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

VERSIÓN

002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.167.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X


Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$8.167.500	\$2.722.500	\$5.445.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9488174508. No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1597550001. Operador: Aportes en Línea. Fecha de Pago: 02/07/2025. Periodo de pago de la seguridad social: junio de 2025.

El Supervisor manifiesta que el Contratista en su informe técnico, está a Paz y Salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del último mes de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 923 de 2017.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

La contratista manifiesta que RENUNCIA a cualquier reclamación JUDICIAL o EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato, en razón que es un contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión que no genera subordinación o dependencia y teniendo en cuenta que el Balance Financiero está en cero (0).

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista prestó los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, las cuales se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NJ5jA4-t7MyMwAuFwinpGv0VUrEHXMus>

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales sea convocado.

2.1 La contratista realizó acompañamiento a jornada el día 26 de junio del 2025, informando a los deudores el estado de cuenta y que se acercaran a las instalaciones de la secretaria de vivienda, a realizar acuerdo de pago.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bbAzysplRrGU-m9yg2U21W3X0TuQrohI>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

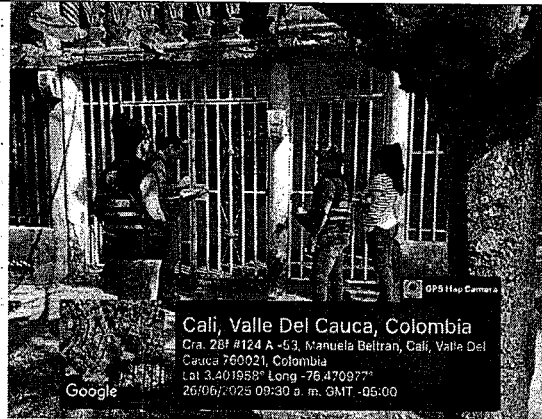
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F004

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA
NATURAL

VERSIÓN

002



3. Proyectar y/o revisar respuestas de los derechos de petición y/o tutelas presentadas por la ciudadanía en relación a los créditos de vivienda aplicando la normativa vigente para tal fin.

3.1 La contratista revisó dos derechos de petición los cuales fueron remitidos vía correo electrónico y cuentan con visto bueno, se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1m5hBee4QU6-XU3ApeEHfwvbb-fZfdJlm>

Tabla 2

No.	Nombre	Identificación	Asunto
1.	Fernanda Segura Angulo	66.815.882	Derecho de petición acuerdo de pago.
2.	Fray Nelson Vásquez	75.157.895	Derecho de petición acuerdo de pago.

6. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad, se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X458GJAa-iVNlbtFIXNkMcdONTmK-9tG>

6.1 La contratista radicó ante cada despacho poderes especiales con el fin de llevar la representación judicial en los procesos asignados con ocasión a sus actividades como se evidencia a continuación:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

Tabla 4

No.	DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	MATRÍCULA IN-MOBILIARIA	RADICACIÓN	DESPACHO
1.	HECTOR EDUARDO CASTRO ALEGRIA	16507259	370-753817	76-001-4189-001-2022-00823-00	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2.	HELEN IVONNE HURTADO ALVARADO	1113512342	370-777619	76-001-4189-001-2022-00666-00	
3.	FANNY PAOLA CABEZAS PRADO	66901954	370-777809	76-001-4189-001-2021-00742-00	
4.	ARBEY ANDRES DIAZ BURBANO	94042190	370-760519	76-001-4189-001-2021-00477-00	
5.	HALISON GONZALEZ PARRA	29347193	370-777825	76-001-4189-001-2021-00731-00	
6.	HUMBERTO LA TORRE MARIN	6202566	370-758017	76-001-4189-001-2022-00623-00	
7.	JENNY FERNANDA CAICEDO	1107037216	370-753673	76-001-4189-001-2022-00824-00	
8.	NUR ALEIDA GOLU BALANTA	25328446	370-753814	76-001-4189-001-2022-00845-00	
9.	GUMERCINDO LOPEZ MURILLO	16504761	370-753734	76-001-4189-001-2022-00808-00	
10.	ELEUCIPIO SANDOVAL OLMEDO	5360932	370-758531	76-001-4189-001-2022-00782-00	
11.	LILIANA GIL SEGURA	29114932	370-791433	76-001-4189-001-2022-00786-00	
12.	MAXIMA HURTADO MONTAÑO y ARTURO	66882713	370-715576		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F004

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

VERSIÓN

002

	MORENO SINIS-TERRA			76-001-4189-001-2024-00561-00
13.	LUIS FERNANDO GODOY	14677076	370-758353	76-001-4189-001-2024-00897-00
14.	FERNANDO ANDRES VARGAS CASTRO	14606278	370-760301	76-001-4189-001-2024-01013-00
15.	GUSTAVO SOLIS	16469157	370-753782	76-001-4189-001-2024-01015-00
16.	DEYRO ARBEY ZULUAGA DE LA PAVA	16645819	370-757886	76-001-4189-001-2024-00883-00
17.	WASHINGTON ALOMIA SE-GURA	14835993	370-760264	76-001-4189-001-2024-01004-00

Tabla 5

No.	No. De Proceso	Demandante/convocante	Identificación	Despacho
1	76001418900220220083100	CERAPIO CARABALI CHURI	16797496	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2	76001418900220240083200	LUIS MARINO CUERO MOSQUERA	16483020	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
3	76001418900220240052700	LUZ MARINA SANTAMARIA CORTES	67018038	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
4	76001418900220240082900	JHON JAIRO CASTILLO ESPINOSA	16514181	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
5	76001418900220240064100	HAROLD ANDRADE	16593378	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

6	76001418900220240082600	CARLOS HOLMES LOPEZ CHAVES	14887763	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900220240082200	ANGEL ERNESTO CASTILLO QUIÑONEZ	16700162	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900220240083000	OCTAVIO REINA BRAVO	16580937	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900220240064500	JOSE DUCARDO ANDRADE BEDOYA	14605984	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
10	76001418900220240094500	ALEXANDER PATIÑO SUAREZ	16919958	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900220220081000	EUNICE DIAZ HOYOS	1130645617	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900220220002000	SEVERIANA VALENCIA FAJARDO	38462425	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
13	76001418900220220002200	MARIA PRAXEDIS VICTORIA VALENCIA	29432845	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
14	76001418900220240052900	MARIA ANGELA VALENCIA ARANGO	66980197	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
15	76001418900220240064200	ARCESIO ALDERETE LOPEZ	16482117	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
16	76001418900220240064300	LUIS CARLOS BASTIDAS GARCIA	16625397	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Tabla 6

No.	No. De Proceso	Dependencia Demandada	Identificación	Despacho
-----	----------------	-----------------------	----------------	----------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F004

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

VERSIÓN

002

1	76001418900520220071200	MARIA HERMENCIA URRUTIA	31920371	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2	76001418900520220077300	RUBELIA MURILLO DE VALENCIA-JOSE MANUEL VALENCIA GIRALDO	29924351	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
3	76001418900520220077600	GLORIA AMPARO GOMEZ-JHOANNA CARABALI GOMEZ	66916044	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
4	76001418900520220042100	LEON ANGEL ZAPATA SANCHEZ-CIELO ERY ARAUJO NANEZ	10545979	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
5	76001418900520220070900	ISABEL VALENCIA ESPINOSA	29227222	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
6	76001418900520240084600	JESUS MARIA VALENCIA ARROYO	16489653	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900520240066200	ELMER ANTONIO BETANCUR	15921145	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900520250043200	RICARDO RAMIREZ MOSQUERA	14606090	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900520240066000	MARINO BETANCOURT COBO	14639030	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
10	76001418900520240084700	JAVIER MAURICIO LISCANO RENGIFO	16897315	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900520240085000	ESTEBAN ENRIQUEZ MUÑOZ	14576335	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

				Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900520240084900	JAMES GULLIVED DIAZ CORDOBA	16795646	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Tabla 7

No.	No. De Proceso	Dependencia Demandada	Identificación	Despacho
1	76001418900720240056700	OCTAVIA SINISTERRA MONTAÑO	48629716	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2	76001418900720240056800	NASLI MONICA SANDOVAL PIEDRAHITA	29115126	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
3	76001418900720240101000	JOSE GABRIEL LOZANO ARIAS	14956772	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
4	76001418900720240089200	GABINO GONZALEZ CAICEDO	16507023	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
5	76001418900720240088600	ALVARO VARGAS	16352986	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
6	76001418900720210044500 76001418900120210047600	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO	38667869	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900720220061400	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA	4523786	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900720240039000	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS	60353136	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900720240039300	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO	66835212	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAU- SAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F004

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

VERSIÓN

002

10	76001418900720220083900	NELLY AMPARO PARRA ARISTIZABAL	43100801	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900720220083700	ROSALIA ARRECHEA QUIÑONEZ	66997001	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900720220083800	JULIAN ARMANDO CUMBAL ESPAÑA	94453684	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
13	76001418900720220063100	JULIO ENRIQUE CAICEDO CARABALI-DORA TORRES RIASCOS	16787567	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
14	76001418900720240069500	JHONNY FAVIAN ANGULO VIVEROS	14607954	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
15	76001418900720240069300	RAMON ANGULO VALENCIA	16496142	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
16	76001418900720240069600	LUIS ALONSO ARCILA CARDONA	16792354	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

6.2 La contratista elaboró contestación de excepciones del proceso No. 76001418900220220068800 contra ANA FERNANDA PRADA GÓMEZ y esto se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X458GJAa-iVNbtFIXNkMcdONTmK-9tG>

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad.

7.1 La contratista revisó base de datos de procesos en apoyo en el seguimiento de los procesos judiciales asignados mediante correo electrónica del 28 de mayo del presente año, se evidencia en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XcKbt9Sww34CjPIRCvXiNkcgk7Xg3H_A

Tabla 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

No.	IDENTIFICACIÓN	No. De Proceso	Estado del proceso	Juzgado	Tipo De Proceso	Demandado
1	16343685	76001418900520210035900	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GUSTAVO ALVIS
2	38667869	76001418900720210044500 76001418900120210047600	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO
3	4705826	76001418900720210025300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	EULISES ARBOLEDA VIVEROS
4	66977400	76001418900220220001500	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ASENET MERA TROCHEZ
5	5332298	76001418900720240035800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO GUILLERMO BURBANO PORTILLO-YOLANDA OBANDO
6	66901954	76001418900120210074200	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	FANNY PAOLA CABEZAS PRADO
7	16723717	76001418900520240054800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	TEOFILO CAMACHO ANGULO-LUZ STELLA CAICEDO TORRES
8	66928336	76001418900120220054800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	NORA ELENA CORTES VALENCIA
9	94042190	76001418900120210047700	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ARBEBY ANDRES DIAZ BURBANO
10	34371365	76001418900120210086100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	MARINA ESCOBAR ESTRADA
11	16751562	76001418900120210075500	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	JORGE HERMES GIL-JACKELINE OCAMPO MANRIQUE



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F004

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION PERSONA
NATURAL

VERSIÓN

002

12	31711345	76001418900520210032400	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GLORIA ESTERLIN MARROQUIN TORRES
13	29347193	76001418900120210073100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HALISON GONZALEZ PARRA
14	4523786	76001418900720220061400	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA
15	60353136	76001418900720240039000	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS
16	6202566	76001418900120220062300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO LA TORRE MARIN
17	31955949	76001418900520240096100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	BETTY LEAL HERNANDEZ-FLORENCIO ALBERTO IBARRA VACA
18	66835212	76001418900720240039300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO

7.2 La contratista remitió vía correo electrónico a los despachos pertinentes las constancias de pago de los siguientes accionados:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XcKBt9Swv34CjPIRCvXiNkcgk7Xg3H_A

Tabla 6

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO-MARIANGELA VELEZ ARANA	10538573
WILSON ALIRIO MELO GUEVARA-MARIA ESPERANZA SANTANDER BENAVIDES	18153221
LUISA ANGELICA QUIÑONEZ-NELY DEL CARMEN QUIÑONEZ	27404110
MARIA EUGENIA CEDEÑO BEDOYA	66863919
ROSALIA ZAPATA BOLAÑOS-LUIS FERNANDO GAVIRIA	16622064
SANDRA DIAZ VASQUEZ	30348724
MARY LUZ CAICEDO MONTAÑO-ABINSON CASTRO MICHILENO	66972083
ALDEMAR ARANA VILLA	16731659



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

RELACIÓN DE PAGOS-SEGURIDAD SOCIAL-2025-MARIA ALEJANDRA BOTERO RAMOS

LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DEL CONTRATO							PAGOS MENSUALES REALIZADOS					
AÑO 2025 /MES	VR CUOTA MENSUAL	IBC 40%	SALUD 12.5%	PENSIÓN 16%	ARL 0,522 %	TOTAL A PAGAR	No. PLANILLA PAGADA	FECHA PAGO	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	INTERESES MORATORIOS	APORTES CAJA COMPENSACION	VALOR PAGADO
MAYO	2,722,500	1,423,500	177,938	227,760	7,431	413,128	9487542020	18/06/2025	683,100	0	0	683,100
JUNIO	5,445,000	2,178,000	272,250	348,480	11,369	632,099	9488174508	2/07/2025	683,100	0	0	683,100
TOTALES	8,167,500	3,601,500	450,188	576,240	18,800	1,045,227			1,366,200	0	0	1,366,200

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, de los servicios prestados pactados en el Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.491-2025.

Constancia de Paz y Salvo:

La contratista María Alejandra Botero Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.520.481, vinculada a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, mediante Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.491-2025, del 27 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, a la fecha del presente informe, no posee a su cargo, elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este Organismo, para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el Archivo de Gestión Documental y el Sistema Documental Orfeo.

Observaciones al informe técnico: N/A



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002


6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO
Supervisora del Contrato



SANDRA PATRICIA GARZÓN FORERO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2025.

Distrito de Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2025

AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO
Profesional Universitaria
Supervisora
Ciudad.

Asunto: Informe consolidado del contrato.
Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.491-2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales en la elaboración y radicación de documentos jurídicos como: Demandas, actos administrativos y cobros persuasivos entre otras actuaciones jurídicas de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios SVSH-4147.010.26.1.491-2025 "ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NJ5jA4-t7MyMwAuFwinpGv0VUrEHXMus>

1. Realizar análisis jurídico de los créditos susceptibles de medidas de saneamiento y depuración, se evidencian en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1_BTTpFDq2vHsJKVf62E2jaVi0fxd0Fqv

- 1.1 Envié correo, solicitando información relacionada con las gestiones de cobro realizadas a los deudores susceptibles de depuración, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1

No.	Proyecto	Programa	Cédula	Nombre
1	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16587809	PAZ JORGE
2	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16597346	PERDOMO ARIAS GILBERTO
3	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16639423	GALINDEZ OSCAR
4	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16647120	ASTUDILLO JAIR ALBERTO
5	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16694175	HURTADO SEGURA WILLIAM

6	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16694232	GARZON RIOS BERNARDO
7	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16706668	ESTERILLO MOSQUERA JULIO CESAR
8	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16741256	SAENZ GARCIA CARLOS JULIO
9	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16771882	VARELA USMA JAMES
10	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	16790670	ORTIZ MUÑOZ JHON JAIRO
11	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	19176061	MAHECHA GERMAN
12	PLANES EJECUTADOS	CIUADAELA DESEPAZ	24572869	MARIN RESTREPO MARLEN

2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales sea convocado.

2.1 Revisé tres derechos de petición los cuales fueron remitidos vía correo electrónico y cuentan con visto bueno, se evidencian en el siguiente link:

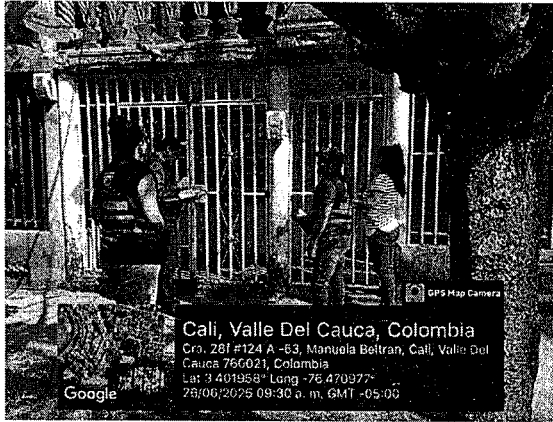
<https://drive.google.com/drive/folders/1QhmKPISwyzrEX81IOUCTMUqyKate-RC5>

Tabla 2

No.	Nombre	Identificación	Asunto
1.	Isalía Moreno Lopez	38.461.000	Derecho de petición acuerdo de pago.
2.	Vicente Ocoró Grueso	1.064.489.882	Derecho de petición acuerdo de pago.
3.	Orlando de Jesús Restrepo Osorio	6.272.618	Derecho de petición acuerdo de pago.

2.2 Realicé acompañamiento a jornada el día 26 de junio del 2025; informando a los deudores el estado de cuenta y que se acercaran a las instalaciones de la secretaria de vivienda a realizar acuerdo de pago.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bbAzyspIRrGU-m9yg2U21W3X0TuQrohI>



3. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo con la normativa establecida para tal fin.

3.1 Revisé dos constancias ejecutorias las cuales tienen visto bueno por parte de la suscrita y estas se evidencian en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1M91kqG6aDDj8hPTMQMNTiWMn_310kF01?usp=sharingORGANISMO

3.2. Revisé dos derechos de petición los cuales fueron remitidos vía correo electrónico y cuentan con visto bueno, se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1m5hBee4QU6-XU3ApeEHfwvbb-fZfdJIm>

Tabla 2

No.	Nombre	Identificación	Asunto
1.	Fernanda Segura Angulo	66.815.882	Derecho de petición acuerdo de pago.
2.	Fray Nelson Vásquez	75.157.895	Derecho de petición acuerdo de pago.

4. Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de créditos de vivienda y que cumplen los requisitos para tal fin y culminar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones.

4.1 Analicé dos expedientes para posterior radicación de la demanda, relacionados a continuación:

Tabla 3

No.	Identificación	Dependencia Demandada
1	16655293	JORGE IVAN GARCIA
2	16454595	VICTOR HUGO PARRA LARRAHONDO

5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad, se evidencian en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZJMlfA1y_Oz11pirkqeXa_mfv0WoyJka

- 5.1 Proyecté 29 poderes especiales con el fin de llevar la representación judicial en los procesos asignados con ocasión a sus actividades como se evidencia a continuación:

Tabla 4

No.	Numero de proceso	Nombre
1	76001418900120210047700	ARBEBY ANDRES DIAZ BURBANO
2	76001418900120210073100	GLORIA ESTERLING
3	76001418900120210073100	HALISON GONZALEZ PARRA
4	76001418900120210074200	FANNY PAOLA CABEZAS
5	76001418900120210075500	JORGE HERMES GIL
6	76001418900120210086100	MARINA ESCOBAR ESTRADA
7	76001418900120220054800	NORA HELENA CORTES
8	76001418900120220062300	HUMBERTO LA TORRE MARIN
9	76001418900120220066600	HELEN IVONNE HURTADO ALVARADO
10	76001418900120220078200	ELEUCIPIO SANDOVAL OLMEDO
11	76001418900120220078600	LILIANA GIL SEGURA
12	76001418900120220080800	GUMERCINDO LOPEZ MURILLO
13	76001418900120220081300	SONIA LOPEZ MORENO
14	76001418900120220082300	HECTOR EDUARDO CASTRO
15	76001418900120220084500	NUR ALEIDA GOLU BALANTA
16	76001418900120240056400	MARIA IDALBA OCAMPO VELASQUEZ
17	76001418900120240088300	DEYRO ARBEY ZULUAGA DE LA PAVA
18	76001418900120240089700	LUIS FERNANDO GODOY
19	76001418900120240101300	FERNANDO ANDRES VARGAS
20	76001418900120240101500	GUSTAVO SOLIS
21	76001418900220220001500	ASENET MERA
22	76001418900220220002000	SEVERIANA VALENCIA FAJARDO
23	76001418900220220002200	MARIA PRAXEDIS VICTORIA VALENCIA
24	76001418900220220068800	ANA FERNANDA PRADA GOMEZ
25	76001418900220220070900	PASTORA Y CLAUDIA VILLEGAS
26	76001418900220220081000	EUNICE DIAZ HOYOS
27	76001418900220220083100	CERAPIO CARABALI CHURI
28	76001418900220240052900	MARIA ANGELA VALENCIA ARANGO
29	76001418900220240064200	ARCESIO ALDERETE LOPEZ

6. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad.

6.1 Revisé base de datos de procesos en apoyo en el seguimiento de los procesos judiciales asignados mediante correo electrónica del 28 de mayo del presente año, se evidencia en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1EWIQqJiDsKgYn09U6t9WGqD94uThChYb>

Tabla 5

No.	IDENTIFICACIÓN	No. De Proceso	Juzgado	Tipo De Proceso	Demandado
1	16343685	76001418900520210035900	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GUSTAVO ALVIS
2	38667869	76001418900720210044500 76001418900120210047600	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO
3	4705826	76001418900720210025300	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	EULISES ARBOLEDA VIVEROS
4	66977400	76001418900220220001500	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ASENET MERA TROCHEZ
5	5332298	76001418900720240035800	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO GUILLERMO BURBANO PORTILLO-YOLANDA OBANDO
6	66901954	76001418900120210074200	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	FANNY PAOLA CABEZAS PRADO
7	16723717	76001418900520240054800	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	TEOFILO CAMACHO ANGULO-LUZ STELLA CAICEDO TORRES
8	66928336	76001418900120220054800	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	NORA ELENA CORTES VALENCIA

9	94042190	76001418900120210047700	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	ARBEBY ANDRES DIAZ BURBANO
10	34371365	76001418900120210086100	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	MARINA ESCOBAR ESTRADA
11	16751562	76001418900120210075500	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	JORGE HERMES GIL-JACKELINE OCAMPO MANRIQUE
12	31711345	76001418900520210032400	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	GLORIA ESTERLIN MARROQUIN TORRES
13	29347193	76001418900120210073100	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	HALISON GONZALEZ PARRA
14	4523786	76001418900720220061400	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA
15	60353136	76001418900720240039000	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS
16	6202566	76001418900120220062300	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	HUMBERTO LA TORRE MARIN
17	31955949	76001418900520240096100	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	BETTY LEAL HERNANDEZ-FLORENCIO ALBERTO IBARRA VACA
18	66835212	76001418900720240039300	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI Y	EJECUTIVO	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO

6.2 Se solicitó información frente al estado de constancias de pago de nueve deudores, con el fin de remitir memorando presentado ante un Juzgado.

Tabla 6

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO-MARIANGELA VELEZ ARANA	10538573
WILSON ALIRIO MELO GUEVARA-MARIA ESPERANZA SANTANDER	18153221

BENAVIDES	
JAIME DEOFIN RIVERA ROJAS-INGRID LILIANA GARCIA ARIAS	16835349
LUISA ANGELICA QUIÑONEZ-NELY DEL CARMEN QUIÑONEZ	27404110
MARIA EUGENIA CEDEÑO BEDOYA	66863919
ROSALIA ZAPATA BOLAÑOS-LUIS FERNANDO GAVIRIA	16622064
SANDRA DIAZ VASQUEZ	30348724
MARY LUZ CAICEDO MONTAÑO-ABINSON CASTRO MICHILENO	66972083
ALDEMAR ARANA VILLA	16731659

6.3 Radiqué ante cada despacho poderes especiales con el fin de llevar la representación judicial en los procesos asignados con ocasión a sus actividades como se evidencia a continuación:

Tabla 4

No.	DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	RADICACIÓN	DESPACHO
1.	HECTOR EDUARDO CASTRO ALEGRIA	16507259	370-753817	76-001-4189-001-2022-00823-00	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2.	HELEN IVONNE HURTADO ALVARADO	1113512342	370-777619	76-001-4189-001-2022-00666-00	
3.	FANNY PAOLA CABEZAS PRADO	66901954	370-777809	76-001-4189-001-2021-00742-00	
4.	ARBEY ANDRES DIAZ BURBANO	94042190	370-760519	76-001-4189-001-2021-00477-00	
5.	HALISON GONZALEZ PARRA	29347193	370-777825	76-001-4189-001-2021-00731-00	

6.	HUMBERTO TORRE MARIN LA	6202566	370-758017	76-001-4189-001-2022-00623-00
7.	JENNY FERNANDA CAICEDO	1107037216	370-753673	76-001-4189-001-2022-00824-00
8.	NUR ALEIDA GOLU BALANTA	25328446	370-753814	76-001-4189-001-2022-00845-00
9.	GUMERCINDO LOPEZ MURILLO	16504761	370-753734	76-001-4189-001-2022-00808-00
10.	ELEUCIPIO SANDOVAL OLMEDO	5360932	370-758531	76-001-4189-001-2022-00782-00
11.	LILIANA GIL SEGURA	29114932	370-791433	76-001-4189-001-2022-00786-00
12.	MAXIMA HURTADO MONTAÑO y ARTURO MORENO SINISTERRA	66882713	370-715576	76-001-4189-001-2024-00561-00
13.	LUIS FERNANDO GODOY	14677076	370-758353	76-001-4189-001-2024-00897-00
14.	FERNANDO ANDRES VARGAS CASTRO	14606278	370-760301	76-001-4189-001-2024-01013-00

15.	GUSTAVO SOLIS	16469157	370-753782	76-001-4189-001-2024-01015-00
16.	DEYRO ARBEY ZULUAGA DE LA PAVA	16645819	370-757886	76-001-4189-001-2024-00883-00
17.	WASHINGTON ALOMIA SEGURA	14835993	370-760264	76-001-4189-001-2024-01004-00

Tabla 5.

No.	No. De Proceso	Demandante/convocante	Identificación	Despacho
1	76001418900220220083100	CERAPIO CARABALI CHURI	16797496	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
2	76001418900220240083200	LUIS MARINO CUERO MOSQUERA	16483020	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
3	76001418900220240052700	LUZ MARINA SANTAMARIA CORTES	67018038	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
4	76001418900220240082900	JHON JAIRO CASTILLO ESPINOSA	16514181	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
5	76001418900220240064100	HAROLD ANDRADE	16593378	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
6	76001418900220240082600	CARLOS HOLMES LOPEZ CHAVES	14887763	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

				COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900220240082200	ANGEL ERNESTO CASTILLO QUIÑONEZ	16700162	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900220240083000	OCTAVIO REINA BRAVO	16580937	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900220240064500	JOSE DUCARDO ANDRADE BEDOYA	14605984	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
10	76001418900220240094500	ALEXANDER PATIÑO SUAREZ	16919958	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900220220081000	EUNICE DIAZ HOYOS	1130645617	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900220220002000	SEVERIANA VALENCIA FAJARDO	38462425	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
13	76001418900220220002200	MARIA PRAXEDIS VICTORIA VALENCIA	29432845	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
14	76001418900220240052900	MARIA ANGELA VALENCIA ARANGO	66980197	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
15	76001418900220240064200	ARCESIO ALDERETE LOPEZ	16482117	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
16	76001418900220240064300	LUIS CARLOS BASTIDAS GARCIA	16625397	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS

				COMPETENCIA MÚLTIPLE
--	--	--	--	----------------------

Tabla 6

No.	No. De Proceso	Dependencia Demandada	Identificación	Despacho
1	76001418900520220071200	MARIA HERMENCIA URRUTIA	31920371	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
2	76001418900520220077300	RUBELIA MURILLO DE VALENCIA-JOSE MANUEL VALENCIA GIRALDO	29924351	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
3	76001418900520220077600	GLORIA AMPARO GOMEZ-JHOANNA CARABALI GOMEZ	66916044	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
4	76001418900520220042100	LEON ANGEL ZAPATA SANCHEZ-CIELO ERY ARAUJO NANEZ	10545979	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
5	76001418900520220070900	ISABEL VALENCIA ESPINOSA	29227222	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
6	76001418900520240084600	JESUS MARIA VALENCIA ARROYO	16489653	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
7	76001418900520240066200	ELMER ANTONIO BETANCUR	15921145	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
8	76001418900520250043200	RICARDO RAMIREZ MOSQUERA	14606090	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
9	76001418900520240066000	MARINO BETANCOURT COBO	14639030	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
10	76001418900520240084700	JAVIER MAURICIO LISCANO RENGIFO	16897315	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
11	76001418900520240085000	ESTEBAN ENRIQUEZ MUÑOZ	14576335	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
12	76001418900520240084900	JAMES GULLIVED DIAZ CORDOBA	16795646	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Tabla 7

No.	No. De Proceso	Dependencia Demandada	Identificación	Despacho
1	76001418900720240056700	OCTAVIA SINISTERRA MONTAÑO	48629716	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
2	76001418900720240056800	NASLI MONICA SANDOVAL PIEDRAHITA	29115126	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
3	76001418900720240101000	JOSE GABRIEL LOZANO ARIAS	14956772	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
4	76001418900720240089200	GABIÑO GONZALEZ CAICEDO	16507023	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
5	76001418900720240088600	ALVARO VARGAS	16352986	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
6	76001418900720210044500 76001418900120210047600	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO	38667869	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
7	76001418900720220061400	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA	4523786	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
8	76001418900720240039000	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS	60353136	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
9	76001418900720240039300	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO	66835212	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
10	76001418900720220083900	NELLY AMPARO PARRA ARISTIZABAL	43100801	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
11	76001418900720220083700	ROSALIA ARRECHEA QUIÑONEZ	66997001	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y
12	76001418900720220083800	JULIAN ARMANDO CUMBAL ESPAÑA	94453684	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE Y

13	76001418900720220063100	JULIO ENRIQUE CAICEDO CARABALI-DORA TORRES RIASCOS	16787567	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
14	76001418900720240069500	JHONNY FAVIAN ANGULO VIVEROS	14607954	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
15	76001418900720240069300	RAMON ANGULO VALENCIA	16496142	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE
16	76001418900720240069600	LUIS ALONSO ARCILA CARDONA	16792354	JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE

6.4 Elaboré contestación de excepciones del proceso No. 76001418900220220068800 contra ANA FERNANDA PRADA GÓMEZ y esto se evidencian en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X458GJAa-iVNlbtFIXNkMcdONTmK-9tG>

6.5 Remití vía correo electrónico a los despachos pertinentes las constancias de pago de los siguientes accionados:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X458GJAa-iVNlbtFIXNkMcdONTmK-9tG>

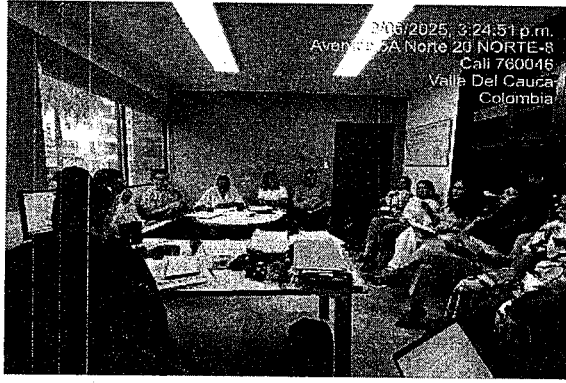
Tabla 6

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO-MARIANGELA VELEZ ARANA	10538573
WILSON ALIRIO MELO GUEVARA-MARIA ESPERANZA SANTANDER BENAVIDES	18153221
LUISA ANGELICA QUIÑONEZ-NELY DEL CARMEN QUIÑONEZ	27404110
MARIA EUGENIA CEDEÑO BEDOYA	66863919
ROSALIA ZAPATA BOLAÑOS-LUIS FERNANDO GAVIRIA	16622064
SANDRA DIAZ VASQUEZ	30348724
MARY LUZ CAICEDO MONTAÑO-ABINSON CASTRO MICHILENO	66972083
ALDEMAR ARANA VILLA	16731659

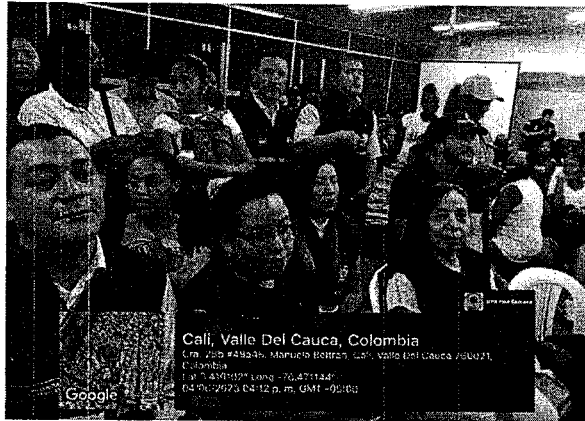
7. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual, con evidencias en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1OdtcutvIblzckH2XdfqxPBLBxi2RTXPo?usp=sharing>

7.1 Asistí a la reunión sobre "Revisar actividades del grupo jurídico y ejecución contractual", con numero de Acta No. 4244.0.8.1.12-2025



7.2 Asistí al Cabildo abierto de la Comuna 21 de Santiago de Cali, de la cual se presenta acta y listado de asistencia.



7.3 Revisé base de datos de procesos en apoyo en el seguimiento de los procesos judiciales asignados mediante correo electrónica del 28 de mayo del presente año, se evidencia en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XcKBt9Swv34CjPIRCvXiNkcgk7Xg3H_A

Tabla 8

No.	IDENTIFICACIÓN	No. De Proceso	Estado del proceso	Juzgado	Tipo De Proceso	Demandado
1	16343685	76001418900520210035900	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GUSTAVO ALVIS
2	38667869	76001418900720210044500 76001418900120210047600	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	DEYANIRA ARBOLEDA URBANO
3	4705826	76001418900720210025300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	EULISES ARBOLEDA VIVEROS

4	66977400	76001418900220220001500	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ASENET MERA TROCHEZ
5	5332298	76001418900720240035800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO GUILLERMO BURBANO PORTILLO-YOLANDA OBANDO
6	66901954	76001418900120210074200	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	FANNY PAOLA CABEZAS PRADO
7	16723717	76001418900520240054800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	TEOFILO CAMACHO ANGULO-LUZ STELLA CAICEDO TORRES
8	66928336	76001418900120220054800	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	NORA ELENA CORTES VALENCIA
9	94042190	76001418900120210047700	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ARBEY ANDRES DIAZ BURBANO
10	34371365	76001418900120210086100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	MARINA ESCOBAR ESTRADA
11	16751562	76001418900120210075500	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	JORGE HERMES GIL-JACKELINE OCAMPO MANRIQUE
12	31711345	76001418900520210032400	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	GLORIA ESTERLIN MARROQUIN TORRES
13	29347193	76001418900120210073100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HALISON GONZALEZ PARRA
14	4523786	76001418900720220061400	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ALIRIO GUERRERO FIGUEROA
15	60353136	76001418900720240039000	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	MARTHA LUCIA HERRERA BOLAÑOS
16	6202566	76001418900120220062300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	HUMBERTO LA TORRE MARIN
17	31955949	76001418900520240096100	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	BETTY LEAL HERNANDEZ-FLORENCIO ALBERTO IBARRA VACA
18	66835212	76001418900720240039300	Realizada solicitud turno a la ORIP.	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	ANA LIGIA LOURIDO CAMPO

RELACIÓN DE PAGOS-SEGURIDAD SOCIAL-2025-MARIA ALEJANDRA BOTERO RAMOS												
LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DEL CONTRATO							PAGOS MENSUALES REALIZADOS					
AÑO 2025 /MES	VR CUOTA MENSUAL	IBC 40%	SALUD 12.5%	PENSIÓN 16%	ARL 0,522 %	TOTAL A PAGAR	No. PLANILLA PAGADA	FECHA PAGO	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	INTERES ES MORATORIOS	APORTES CAJA COMPENSACION	VALOR PAGADO
MAYO	2,722,500	1,423,500	177,938	227,760	7,431	413,128	9487542020	18/06/2025	683,100	0	0	683,100
JUNIO	5,445,000	2,178,000	272,250	348,480	11,369	632,099	9488174508	2/07/2025	683,100	0	0	683,100
TOTALES	8,167,500	3,601,500	450,188	576,240	18,800	1,045,227			1,366,200	0	0	1,366,200

Atentamente,

María Alejandra Botero Ramos
 MARÍA ALEJANDRA BOTERO RAMOS
 CC. 1.107.520.481 de Cali
 Contratista

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades										Tasifa	Cotización							
										ing	rel	de	bae	top	cap	cor	act	slh	ige			lms	vac	avp	vct	rl	vin	
9487542020	1563787300	I	2025-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																	0%	\$0	
9487542020	1563787300	I	2025-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2025-05	30																		0%	\$0
9487542020	1563787300	I	2025-06-18	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		0.522%	\$12,300
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8	X																	12.5%	(\$78,500)
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	21	X																	12.5%	\$206,000
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8	X																	16%	(\$100,500)
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	21	X																	16%	\$263,700
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	8	X																		\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	21	X																		\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	8	X																		\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	21	X																		\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	8	X																	0%	\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	21	X																	0%	\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	8	X																	0%	\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	21	X																	0%	\$0
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8	X																	0.522%	(\$3,300)
9488570059	1610676607	N	2025-07-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	21	X																	0.522%	\$8,700
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8	X																	12.5%	\$78,500
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8	X																	16%	\$100,500
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	8	X																		\$0
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	8	X																		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades											Tarifa	Cotización						
										ing	ret	ide	tae	tdp	lap	vsp	cor	vst	sin	lge			lma	vac	avp	vct	trj	vip
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	8																	0%	\$0	
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	8																		0%	\$0
9487304171	1541391151	I	2025-06-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	8																	0,522%	\$3.300	

Este certificado se expide el día 2025-09-22 a las 04:31.